Organigrama Sector Público de la Diputación de Barcelona

PRESIDENCIA CUIMPB

Jordi Valls Riera, Ayuntamiento de Barcelona (2026-2028)

(rotatoria bianualmente)

Secretaria delegada
Anna Majó Capilla
Intervención delegada
María A. Bernal Martínez

GESTIÓN

Gerencia

Ramon Jovells Argelich

Administración RRHH Tesorería
Antònia Haro González

Funciones

Contabilizar los ingresos y gastos del consorcio y preparar toda la documentación y los expedientes contables, de tesorería, presupuestarios. RR HH y todas las tareas que le son propias.

Auxiliar administrativo

Néstor Parellada Arroyo

Funciones

Son principalmente: Apoyar en la tramitación de expedientes y elaboración de documentos administrativos. Gestionar archivo, registros, correspondencia y atención al público. Colaborar con técnicos en introducción de datos, mecanizado y tareas informáticas básicas.

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Dirección académica

Vacante *

Secretaría académica

Marta Teixidó Ferrer

Funciones

Llevar la gestión académica vinculada a los alumnos de los cursos y seminarios del consorcio, matriculaciones, información, las certificaciones, documentación y todas las tareas que le son propias.

Prensa y comunicación

Ignasi Casanovas Olivé

Funciones

Coordinar la comunicación interna y externa del consorcio, responsabilizarse del servidor y la web corporativa, preparar ruedas de prensa, comunicados y velar por la imagen corporativa y todas las tareas que le son propias.

Producción académica

Maria Claramunt Elias

Funciones

Coordinar, gestionar y producir los programas, cursos y seminarios del consorcio, responsabilizarse de toda la gestión vinculada a los ponentes y directores que participan en los cursos y todas las tareas que le son propias.

NOTA:

Más información al respecto se puede localizar en el presupuesto, donde queda detallada y aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, la cual se actualiza en cada ejercicio presupuestario, indicando la denominación del puesto, la categoría o grupo profesional, el nivel o complemento de destino, las retribuciones, las funciones, los requisitos de acceso y el régimen de dedicación.

* Dirección académica:
Pendiente de aplicación del *Real Decreto 389/2025, de 13 de mayo.*